



3243.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 SET. 2016

VISTOS:

ley de Rentas Municipales.

Libre Av. Pinto.

Blanca Antinao Rivera Run;
Pinto, sea traspasado a nombre de su hija la Sra. Edith Nora Painehual Antinao Run:
domiciliado en

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria

3.- Carta solicitud fecha 23 de agosto 2016, de la Sra. para ceder el puesto N° 165 del Bandejon N° 7 Feria Antinao Run:

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. Blanca Antinao Rivera Run: tiene asignado el puesto N° 165 del Bandejon N° 7 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a problemas de salud que le aquejan, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a su hija la Sra. Edith Nora Painehual Antinao, Run: domiciliada en

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 165 del Bandejon N° 7 Feria Pinto rubro cafetería, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual	: BLANCA ANTINAO RIVERA
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 165 BANDEJON N° 7 FERIA PINTO
Rol de Permiso	: 397-145
Rol Impuesto	: 397-145-A

Nombre nuevo contribuyente	: EDITH NORA PAINEHUAL ANTINAO
Run	:
Domicilio Particular	:

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/ADH/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO
Depto. Desarrollo Económico



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



IDDOC 1153325